



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE LAS OFERTAS ADMITIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN CENTROS SANITARIOS HOMOLOGADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Expte 0001127/2021)

Con fecha 12 de mayo de 2022, se procedió por la Comisión técnica a la elaboración del preceptivo Informe sobre Criterios no Automáticos de valoración del expediente anteriormente referenciado.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022, (Acta 018-01/2022) acordó "...su devolución a la Comisión Técnica, a fin de que concreten con mayor precisión el contenido del mismo".

Consecuencia de ello, se emite el presente:

1. Objeto del informe

El presente informe tiene como objeto valorar los criterios de evaluación no automática de las ofertas que han sido admitidas para la contratación del expediente N° 0001127/2021 que tiene como objeto la prestación que se detalla en el encabezamiento.

2. Antecedentes. Comisión Técnica

El expediente de contratación mencionado ha sido tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria y con un plazo de duración inicial de 1 año, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas de 2 años.

El objeto del expediente y el resto de aspectos que rigen la contratación se encuentran definidos en los pliegos, así como el resto de documentación del expediente.

Según lo acordado en la Mesa de Contratación de la Plataforma Logística Sanitaria de Málaga, en su sesión de fecha 27 de enero de 2022 se ha recibido la documentación técnica correspondiente a los criterios de evaluación no automáticos presentados por empresas admitidas y que se mencionan a continuación:

A

EMPRESAS	CIF
Clínica Santa Elena, S.A.	A29015849
Clínica Ntra. Señora del Pilar, S.A.	A29057890
Hospital de Benalmádena Xanit, S.L	B14708945
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	B87324844
Inverbupe, S.L.	B92151372
Hospital El Ángel Grupo HLA, S.L.	B93478782

Las empresas que han presentado sus ofertas a cada uno de los lotes han sido las siguientes:

EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
Clínica Santa Elena, S.A.		X				
Clínica Ntra. Señora del Pilar, S.A.			X		X	X
Hospital de Benalmádena Xanit, S.L		X	X			
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	X	X				
Inverbupe, S.L.	X			X		
Hospital El Ángel Grupo HLA, S.L.	X	X	X			

La Comisión Técnica encargada de la valoración de las citadas ofertas, está constituida por los profesionales que se relacionan a continuación:

CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO
HVV	PAULA CORRALES TAPIA	SUBDIRECTORA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
HVV	LOURDES RAYA ORTEGA	SUBDIRECTORA MÉDICA
HRM	GUADALUPE SEDEÑO MARTÍ	SUBDIRECTORA MÉDICO
H AXARQUÍA	JOSE LUIS CHECA MARTIN	SUBDIRECTOR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
H. RONDA	J. CARLOS MORENO SOBRINO	FACULTATIVO RESPONSABLE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
H. ANTEQUERA	CARMEN MEDINA LINARES	TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA
H. ANTEQUERA	MAR CALLEJÓN GIL	SUBDIRECTORA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

La estructura del expediente, por lotes, es la siguiente:

Nº LOTE	GC	DESCRIPCIÓN
1	F58022	Entidades Privadas- Procesos Quirúrgicos (60%)
2	F68894	Entidades Privadas- Procesos Quirúrgicos (25%)
3	F68895	Entidades Privadas- Procesos Quirúrgicos (15%)
4	58025	Entidades Privadas - Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos específicos (60%)
5	68897	Entidades Privadas - Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos específicos (25%)
6	68898	Entidades Privadas - Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos específicos (15%)

3. Criterios de adjudicación no automática

A

Los criterios de adjudicación no automática se encuentran recogidos en el anexo I del Cuadro Resumen de este expediente, correspondiendo el 70% de los mismos a criterios de evolución automática, y el 30% a criterios de evaluación no automática que son objeto de valoración en este documento y que corresponden a:

Nº SOBRE	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	DISTRIBUCIÓN PUNTUACIÓN HASTA	FÓRMULA DE VALORACIÓN (EN SU CASO)
2	MEMORIA FUNCIONAL 1) Denominación del centro o de los centros hospitalarios homologados pertenecientes al licitador, que mediante la contratación se ponen a disposición del SAS para la prestación de servicios sanitarios. 2) Cartera de Servicios. 3) Presencia efectiva: Relación de personal facultativo y personal de enfermería (incluye Diplomado/a Universitario/a en Enfermería, Auxiliar de enfermería y Técnicos Especialistas) y celadores del centro/s, detallando nombre, dos apellidos, tipo de contrato y horas semanales de trabajo. Respecto al personal facultativo, se reflejará la especialidad. Se reflejará así mismo la planificación de las guardias de 24 horas al menos las siguientes especialidades: medicina interna, medicina intensiva y cirugía general, anestesiología y traumatología. 4) Recursos estructurales y tecnológicos -Detalle de las sesiones de quirófanos, de 7 horas de duración, que semanalmente se ofertan de lunes a viernes en jornada de mañana o tarde. -Número de camas de hospitalización puestas a disposición (media mensual) y ratio enfermería, celadores y facultativo camas para estancias quirúrgicas. -Relación de equipos diagnósticos puestos a disposición y número de sesiones que semanalmente se ofertan de lunes a viernes en jornada de mañana o tarde, especificando el número de pacientes citados para cada sesión. -Disponibilidad o no de actividad en acto único para la gestión preoperatoria de los pacientes -Descripción de las Unidades Funcionales, la ubicación de las mismas y el horario de actividad ofertado para la asistencia 5) Actuaciones a desarrollar en el Hospital para dar cumplimiento a las normas de calidad previstas en la cláusula 10 del PPT. 6) Programa de acogida y recepción de enfermos. Se aportará copia del mismo. 7) Plan de evacuación emergencias. Se aportará copia del mismo. 8) Modelos de consentimientos informados. Se presentarán modelos de Consentimiento Informado de utilización por el centro, adecuados a la normativa vigente (Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica y Orden de 8 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones a los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en relación al procedimiento de Consentimiento Informado), cuyo contenido tendrá el carácter de mínimo. Esta documentación podrá ser aportada en soporte electrónico. 9) Contrato para retirada de residuos sanitarios. Se presentará copia del contrato para la retirada de residuos sanitarios peligrosos suscrito con empresa autorizada, que deberá encontrarse vigente durante el plazo de ejecución del contrato. 10) Descripción de los circuitos internos y externos para la derivación de pacientes incluidos en el alcance del contrato. 11) Descripción del procedimiento de gestión de reclamaciones.	30 PUNTOS (UMBRAL MÍNIMO 15 PUNTOS)	NO AUTOMÁTICO

A la vista de lo expuesto, se procederá, de forma detallada, a un estudio valorativo de la oferta técnica realizada, por cada licitador en cada lote.

LOTE 1 ENTIDADES PRIVADAS – PROCESOS QUIRÚRGICOS (60%)**INVERBUPE, S.L.**

Presenta una correcta identificación del centro con la indicación, en su caso, de la infraestructura disponible para común utilización de los usuarios. Aporta una cartera de servicios compleja, facilitando, en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro Hospitalario, sin necesidad de desplazamiento a otro centro de referencia. Dispone de una homologación nivel IV, lo que permite la realización de actividad quirúrgica de alta complejidad.

Detalla las siguientes especialidades clínicas con disponibilidad de 24/7: medicina intensiva, medicina interna, anestesia, ginecología, cirugía general y cirugía ortopédica y traumatológica.

En cuanto a sus recursos estructurales y tecnológicos, cuenta con 8 quirófanos y 105 camas. Pone a disposición del SSPA un total de 80 sesiones semanales ampliables en caso de necesidad a 112 y un total de 62 camas. Un número de sesiones muy superior al compararlo con otras ofertas presentadas. Resulta ser una oferta adecuada al lote al que va dirigida, en la medida en que supone disponer de infraestructura ofertada suficiente para el desempeño de actividad que pueda ser derivada desde la Administración Sanitaria, en relación a este lote, durante el período de ejecución contractual. Esta mayor capacidad quirúrgica es fundamental para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta quirúrgica de los pacientes del SSPA, según la normativa vigente. Cuenta con 3 quirófanos inteligentes con sistema de grabación de imágenes y videos.

Presenta una gran disponibilidad de sesiones semanales en las pruebas diagnósticas más habituales, lo que facilitaría el completo estudio del paciente en caso de ser necesario realizarle alguna de ellas.

La gestión de las pruebas preoperatorias se realiza en acto único.

La documentación aportada en materia de criterios de **Calidad, programa de acogida y consentimientos informados** es correcta. Respecto a la **gestión de residuos** no aporta contrato, pero sí certificado de vigencia con la empresa SCRL CONSENUR S.L hasta el 31/12/2024. **Respecto a los circuitos internos para derivación de pacientes**, son correctos especificando circuitos diferenciados para las intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas, aportando flujograma de los mismos. La **gestión de reclamaciones**, presenta un circuito detallado, incluye flujograma del mismo.

La valoración, por tanto, que de conformidad con lo expuesto, y atendiendo a la oferta presentada, que se propone es de **29,5 puntos**.

A

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.

Presenta una correcta identificación. Dispone de un Grupo III de homologación. Fácil accesibilidad por transporte público (frecuencia). Fácil aparcamiento, aunque no dispone de parking privado

Presenta una cartera de Servicios compleja, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro Hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al centro de referencia.

En cuanto a presencia efectiva, aporta un adecuado detalle de los mismos. Dispone de presencia física en especialidades como anestesia, cirugía general, ginecología, uci, pediatría y cirugía ortopédica y traumatológica.

Recursos estructurales y tecnológicos: (apartado 4): Pone a disposición del SAS un total de 70 sesiones quirúrgicas semanales, inferior a las 80 que presenta otro operador económico y ampliables (por este otro operador) a 112 sesiones semanales. Atendiendo al volumen de actividad potencialmente contemplado en este lote número 1, que se evalúa, y de conformidad con las sesiones ofertadas, así como el nivel de homologación del que dispone, la oferta realizada por IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. no destaca sobre los recursos estructurales y tecnológicos que aportan otros licitadores, que disponen de mayor número de sesiones y/o de un mayor nivel de homologación, no permitiendo para el presente licitador la realización de operaciones de alta complejidad.

Respecto a la ratio de atención al paciente por cama (5 enfermeros, 3,3 facultativos 1,6 celadores, por cada 10 camas) entendemos que los datos aportados no se refieren a presencia efectiva, al no corresponderse con el total de recursos humanos que nos relacionan en la memoria presentada.

No presenta una gran disponibilidad de sesiones semanales en las pruebas diagnósticas más habituales, lo que dificulta el completo estudio del paciente en caso de ser necesario realizarle alguna de ellas.

Se hace necesario señalar una adecuada identificación de las normas de calidad previstas, e igualmente aporta un programa de acogida y consentimiento informado, mereciendo una óptima valoración. En cuanto a la **gestión de residuos** no se aporta contrato, pero aporta prórroga con la empresa SCRL CONSENUR S.L con vigencia hasta el 31/12/2021. Respecto a **los circuitos** internos y externos no realiza una descripción detallada. La **gestión de reclamaciones**, presenta un circuito detallado.

En definitiva, se propone por la citada Comisión Técnica una puntuación de **21 puntos** motivado por presentar un número de sesiones quirúrgicas inferior a INVERBUPE S.L., así como un menor número de camas a disposición de los centros sanitarios y sesiones de pruebas diagnósticas en el caso de ser

A

necesarias. En relación a la ratio de atención paciente/cama desconocemos la presencia efectiva real, al no corresponderse los datos aportados con la relación de recursos humanos que aportan en la memoria funcional.

HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA S.L.

Presenta una correcta identificación. Dispone de un Grupo IV de homologación y dispone de facilidad en accesibilidad de usuarios, tanto por transporte público, así como por vehículo privado disponiendo parking propio.

Aporta una cartera de Servicios compleja, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro Hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al Centro de Referencia. Destacamos la presencia de cirugía robótica y bariátrica.

En cuanto a presencia efectiva aporta información detallada al respecto. Dispone de presencia física en las especialidades de medicina intensiva, medicina interna, pediatría, anestesia y ginecología. El resto de especialidades quirúrgicas en guardias localizadas 24/7.

En cuanto Recursos estructurales y tecnológicos, informa el licitador que pone a disposición del Sistema Sanitario Público Andalúz (en adelante, SSPA) un total de 10 sesiones semanales lo cual determina un número de sesiones muy inferior al resto de licitadores que ofertan al citado lote del expediente, y que pone de manifiesto la imposibilidad de poder llevar a cabo la actividad quirúrgica prevista para este lote número 1, que contempla un total del 60% de la actividad quirúrgica prevista. Esta capacidad quirúrgica es totalmente insuficiente para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta quirúrgica de los pacientes del SSPA, según la normativa vigente.

Disponibilidad de 18 camas. La ratio profesional/cama es adecuada.

Realización del acto único para preoperatorio.

Respecto a las normas de Calidad prevista, programa de acogida, y consentimiento informado aporta documentación correcta. **Respecto a la gestión de residuos** aporta contrato, pero no especifican la vigencia del mismo, con la empresa CESPA Gestión de residuos S.A. Describe **los circuitos** internos y externos para derivación de pacientes. La **gestión de reclamaciones**, no describe protocolo, pero refieren la gestión de las mismas a un programa GEEN CUBE que no describe su funcionamiento.

La Comisión Técnica propone para la presente oferta, y tras la valoración realizada, un total de **12,5 puntos**, no alcanzando el umbral mínimo exigido para este lote, y cuya circunstancia que justifica dicha puntuación se encuentra en

A

aportar un número de sesiones de actividad quirúrgica totalmente insuficientes para las necesidades previstas en el citado lote.

En resumen, la puntuación para este lote es la siguiente:

EMPRESAS	Puntuación
INVERBUPE, S.L.	29,5
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	21
Hospital El Ángel Grupo HLA, S.L.	12,5

LOTE 2 ENTIDADES PRIVADAS – PROCESOS QUIRÚRGICOS (25%)

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD S.L.U.

Presenta una correcta identificación. Dispone de un Grupo III de homologación. Fácil accesibilidad por transporte público (frecuencia). Fácil aparcamiento, aunque no dispone de parking privado

Presenta una cartera de Servicios compleja, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro Hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al centro de referencia.

En cuanto a presencia efectiva, aporta un adecuado detalle de los mismos. Dispone de presencia física en especialidades como anestesia, cirugía general, ginecología, uci, pediatría y cirugía ortopédica y traumatológica.

Recursos estructurales y tecnológicos: Pone a disposición del SAS un total de 70 sesiones quirúrgicas semanales. Atendiendo al volumen de actividad potencialmente contemplado en este lote número 2, que se evalúa, y de conformidad con las sesiones ofertadas, así como el nivel de homologación del que dispone, la oferta realizada por IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U. destaca sobre los recursos estructurales y tecnológicos que aportan otros licitadores, que disponen de menor número de sesiones.

Respecto a la ratio de atención al paciente por cama (5 enfermeros, 3,3 facultativos 1,6 celadores, por cada 10 camas) entendemos que los datos aportados no se refieren a presencia efectiva, al no corresponderse con el total de recursos humanos que nos relacionan en la memoria presentada.

No presenta una gran disponibilidad de sesiones semanales en las pruebas diagnósticas más habituales.

Se hace necesario señalar una adecuada identificación de las normas de calidad previstas, e igualmente aporta un programa de acogida y consentimiento

A

informado, mereciendo una óptima valoración. En cuanto a la **gestión de residuos** no se aporta contrato, pero aporta prórroga con la empresa SCRL CONSENUR S.L con vigencia hasta el 31/12/2021. Respecto a **los circuitos** internos y externos no realiza una descripción detallada. La **gestión de reclamaciones**, presenta un circuito detallado.

En definitiva, se propone por la citada Comisión Técnica una puntuación de **21 puntos** motivado por presentar un número de sesiones quirúrgicas óptima para el nivel de actividad prevista en este lote número 2, pero, por el contrario, la ratio de atención paciente/cama desconocemos la presencia efectiva real, al no corresponderse los datos aportados con la relación de recursos humanos que aportan en la memoria funcional, y **no aporta una disponibilidad adecuada, en sesiones semanales, para las pruebas diagnóstica más habituales.**

HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA S.L.

Presenta una correcta identificación. Dispone de un Grupo IV de homologación y dispone de facilidad en accesibilidad de usuarios, tanto por transporte público así como por vehículo privado disponiendo parking propio.

Aporta una Cartera de Servicios compleja, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al centro de referencia. Destacamos la presencia de cirugía robótica y bariátrica.

En cuanto a presencia efectiva aporta información detallada al respecto. Dispone de Presencia física en las especialidades de medicina intensiva, medicina interna, pediatría, anestesia y ginecología. El resto de especialidades quirúrgicas en guardias localizadas 24/7.

En cuanto recursos estructurales y tecnológicos, informa el licitador que pone a disposición del Sistema Sanitario Público Andaluz (en adelante, SSPA) un total de 10 sesiones semanales lo cual determina un número de sesiones muy inferior al resto de licitadores que ofertan al citado lote del expediente, y que pone de manifiesto la imposibilidad de poder llevar a cabo la actividad quirúrgica prevista para este lote número 2, que contempla un total del 25% de la actividad quirúrgica prevista. Esta capacidad quirúrgica es totalmente insuficiente para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta quirúrgica de los pacientes del SSPA, según la normativa vigente.

Disponibilidad de 18 camas. La ratio profesional/cama es adecuado (0,77 enfermeros; 1,01 facultativo; 0,1 celador, por cada 10 camas).

Realización del acto único para preoperatorio.

A

Adecuada presentación de normas de Calidad prevista, y presenta, también, programa de acogida, y aporta consentimientos informados. Respecto a la **gestión de residuos** aporta contrato, pero no especifican la vigencia del mismo, con la empresa CESPAS Gestión de residuos S.A. Describe los **circuitos** internos y externos para derivación de pacientes. La **gestión de reclamaciones**, no describe protocolo, pero refieren la gestión de las mismas a un programa GREN CUBE que no describe su funcionamiento.

La Comisión Técnica propone para la presente oferta, y tras la valoración realizada, un total de **12,5 puntos**, no alcanzando el umbral mínimo exigido para este lote, y cuya circunstancia que justifica dicha puntuación se encuentra en aportar un número de sesiones de actividad quirúrgica totalmente insuficientes para las necesidades previstas en el citado lote.

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT, S.L.

Presenta una correcta identificación de los dos centros (Vithas Málaga y Vithas Xanit Benalmádena) que aporta y hace referencia, señalándose que su nivel de homologación es de Grupo IV.

Dispone de una Cartera de Servicios compleja, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro Hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al centro de referencia.

En cuanto a la presencia efectiva indica presencia física en especialidades como anestesia y medicina intensiva en el centro Xanit Benalmádena y en el centro Vithas Málaga las especialidades de medicina intensiva, medicina interna, anestesia, ginecología, cirugía general, cirugía ortopédica y traumatológica en disponibilidad 24/7.

En lo que se refiere a recursos estructurales y tecnológicos, pone a disposición del SSPA 2 quirófano en Xanit Benalmádena y 3 en Vithas Málaga haciendo un total de 5. Oferta un total de 60 sesiones semanales. Esta capacidad quirúrgica es suficiente para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta quirúrgica de los pacientes del SSPA, según la normativa vigente.

Disponibilidad de 12 camas en Xanit y 14 en Málaga. La ratio profesional/cama son inferiores a otras ofertas presentadas en cuanto a facultativos (0,83 ó 0,71 por cada 10 camas) y en celador, en ese mismo ítem numérico de facultativo.

Señala limitación horaria para la realización del acto único, al contrario del resto de las ofertas presentadas.

Adecuada presentación de normas de Calidad prevista, y presenta, también, programa de acogida, y aporta consentimientos informados. Respecto a la

A

gestión de residuos sí aporta contrato con vigencia hasta el 31/12/2023 para el centro Xanit de Benalmádena, pero no para Vithas Málaga. Respecto a **los circuitos** internos y externos realiza una descripción detallada. Al definir el circuito interno destacamos que relacionan en el programa AGD los eventos relacionados con la asistencia del paciente. **La gestión de reclamaciones**, presenta un circuito detallado.

La Comisión Técnica propone para la presente oferta, y tras la valoración realizada, un total de **18,5 puntos**, justificándose la misma en los recursos estructurales y tecnológicos detallados, así como la no justificación de la gestión de residuos para su centro de Málaga.

CLÍNICA SANTA ELENA, S.A.

Aporta una correcta identificación del centro. Dispone de un Grupo III de homologación. Fácil accesibilidad y cuenta con parking propio.

En lo que se refiere a su Cartera de Servicios, presenta una cartera de complejidad media-alta, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al Centro de Referencia.

En lo relativo a presencia efectiva, dispone de médicos de urgencias de presencia física y resto de especialidades con guardias localizadas 24/7.

Recursos estructurales y tecnológicos: Tiene 6 quirófanos y pone a disposición del SSPA un total de 60 sesiones semanales ampliables en caso de necesidad a 84. Para ello, y relacionado con la actividad potencial que pueden realizar, ponen a disposición de la ejecución del contrato un total de 50 camas, con una ratio de profesional por cama, adecuado. Refiere, igualmente, la realización del acto único para preoperatorio.

Adecuada presentación de normas de Calidad prevista, y programa de acogida, y aporta consentimientos informados. Respecto a la **gestión de residuos** aporta contrato con condiciones generales, no aportando las condiciones particulares del mismo. No acredita vigencia del contrato. Respecto a **los circuitos**, define el procedimiento quirúrgico sin especificar el de usuarios del SAS. **La gestión de reclamaciones**, presenta un circuito detallado, con protocolo completo de actuaciones.

La Comisión Técnica propone para la presente oferta, y tras la valoración realizada, un total de **15,5 puntos**.

A modo de resumen, la puntuación propuesta para cada una de esas ofertas, es la siguiente:

A

EMPRESAS	Puntuación
Clínica Santa Elena, S.A.	15,5
Hospital de Benalmádena Xanit, S.L	18,5
IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U.	21
Hospital El Ángel Grupo HLA, S.L.	12,5

LOTE 3 ENTIDADES PRIVADAS – PROCESOS QUIRÚRGICOS (15%)

HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT, S.L.

Presenta una correcta identificación de los dos centros (Vithas Málaga y Vithas Xanit Benalmádena) que aporta y hace referencia, señalándose que su nivel de homologación es de Grupo IV.

Dispone de una Cartera de Servicios compleja, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro Hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al centro de referencia.

En cuanto a la presencia efectiva indica presencia física en especialidades como Anestesia y medicina intensiva en el centro Xanit Benalmádena y en el centro Vithas Málaga las especialidades de medicina intensiva, medicina interna, anestesia, ginecología, cirugía general, cirugía ortopédica y traumatológica en disponibilidad 24/7.

En lo que se refiere a recursos estructurales y tecnológicos, pone a disposición del SSPA 2 quirófano en Xanit Benalmádena y 3 en Vithas Málaga haciendo un total de 5. Oferta un total de 60 sesiones semanales. Esta capacidad quirúrgica es suficiente para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta quirúrgica de los pacientes del SSPA, según la normativa vigente.

Disponibilidad de 12 camas en Xanit y 14 en Málaga, no especificándose su carácter individual o compartida de las mismas. La ratio profesional/cama son inferiores a otras ofertas presentadas en cuanto a facultativos (0,83 ó 0,71 por cada 10 camas) y en celador, en ese mismo ítem numérico de facultativo.

Señala limitación horaria para la realización del acto único, al contrario del resto de las ofertas presentadas.

Adecuada presentación de normas de Calidad prevista, y presenta, también, programa de acogida, y aporta consentimientos informados. Respecto a la gestión de residuos sí aporta contrato con vigencia hasta el 31/12/2023 para el

A

centro Xanit de Benalmádena, pero no para Vithas Málaga. Respecto a **los circuitos** internos y externos realiza una descripción detallada. Al definir el circuito interno destacamos que relacionan en el programa AGD los eventos relacionados con la asistencia del paciente. **La gestión de reclamaciones**, presenta un circuito detallado.

La Comisión Técnica propone para la presente oferta, y tras la valoración realizada, un total de **18,5 puntos**, pues no se ha aportado justificación de la gestión de residuos para su centro de Málaga. Adicionalmente, señalar que el número de sesiones ofertadas se acomoda a las necesidades previstas de ejecución en el presente lote, cubriéndose las mismas con las sesiones y recursos ofertados.

HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA S.L.

Presenta una correcta identificación. Dispone de un Grupo IV de homologación y dispone de facilidad en accesibilidad de usuarios, tanto por transporte público así como por vehículo privado disponiendo parking propio.

Aporta una cartera de Servicios acorde con procedimientos de alta complejidad, lo que facilita en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro hospitalario, sin necesidad de desplazar al paciente al centro de referencia. Destacamos la presencia de cirugía robótica y bariátrica.

En cuanto a presencia efectiva aporta información detallada al respecto. Dispone de presencia física en las especialidades de medicina intensiva, medicina interna, pediatría, anestesia y ginecología. El resto de especialidades quirúrgicas en guardias localizadas 24/7.

En cuanto recursos estructurales y tecnológicos, informa el licitador que pone a disposición del Sistema Sanitario Público Andaluz (en adelante, SSPA) un total de 10 sesiones semanales, resultando dicho número suficiente y óptimo para la realización de la actividad quirúrgica prevista para este lote, y que asciende a un 15% de la prevista. Esta capacidad quirúrgica es suficiente para garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta quirúrgica de los pacientes del SSPA, según la normativa vigente. Por lo tanto, poniendo en relación la actividad prevista en el lote en cuestión, y los recursos estructurales y tecnológicos que el oferente propone en su ejecución, resultan ser, éstos últimos, suficientes para dar cumplimiento a la ejecución contractual prevista.

Disponibilidad de 18 camas. Todas las habitaciones aportadas tienen carácter individual, lo que tiene que ser valorado de forma positiva a los efectos de tranquilidad y confidencialidad que se requiere en un proceso quirúrgico. La ratio profesional/cama es adecuado (0,77 enfermeros, 1,01 facultativo, 0,1 celador, por cada 10 camas).

A

Realización del acto único para preoperatorio.

Adecuada presentación de **normas de calidad** prevista, y presenta, también, **programa de acogida**, y aporta **consentimientos informados**. Respecto a la **gestión de residuos** aporta contrato, pero no especifican la vigencia del mismo, con la empresa CESPA Gestión de residuos S.A. Describe los **circuitos internos y externos** para derivación de pacientes. La **gestión de reclamaciones**, no describe protocolo, pero refieren la gestión de las mismas a un programa GREEN CUBE que no describe su funcionamiento.

La Comisión Técnica propone para la presente oferta, y tras la valoración realizada, un total de **27,5 puntos**, basada en la dotación de cirugía robótica y bariátrica, así como la variedad de especialidades médicas en régimen de presencia física, y un nivel de homologación máximo para los niveles previstos en este lote. Adicionalmente, señalar que el número de sesiones ofertadas se acomoda a las necesidades previstas de ejecución en el presente lote, cubriéndose las mismas con las sesiones y recursos ofertados

CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, S.A.

Aporta una correcta identificación. Dispone de un grupo II de homologación. Fácil accesibilidad con transporte público, no así en lo relativo al transporte privado propio.

La Cartera de Servicios, que pone a disposición es de una complejidad media, no incluyendo, por ejemplo, UCI como sí aportan el resto de licitadores de este lote.

En lo que se refiere a presencia efectiva, no se menciona presencia física de ninguna especialidad, a diferencia del resto de licitadores de este lote.

Analizando sus recursos estructurales y tecnológicos, hay que precisar que ponen a disposición del SSPA un total de 40 sesiones semanales ampliables en caso de necesidad a 56. Para ello, aportan una disponibilidad de 25 camas (no especificando si son en habitaciones individuales o compartidas). La ratio profesional/cama son adecuados.

Se gestiona la realización de preoperatorio en acto único.

Aporta adecuadas normas de Calidad, y un **programa de acogida** y **consentimientos informados** correcto. Respecto al punto 9 de la **gestión de residuos** aporta contrato, y no presenta prórroga con la empresa SCRL CONSENUR S.L. Respecto a los circuitos internos y externos aporta protocolo general de admisión de pacientes. La gestión de reclamaciones, presenta un circuito poco detallado, lo que no permite un conocimiento profuso sobre su tramitación.

En base a lo expuesto, la puntuación total propuesta a esta empresa, en el lote citado es de **15,5 puntos**, en base a su cartera de servicios indicada (complejidad

A

media), la presencia efectiva aportada donde no se puede inferir su presencia física o disponibilidad y el escaso conocimiento de la gestión de reclamaciones que pueden derivarse de la información señalada. Adicionalmente, señalar que el número de sesiones ofertadas se acomoda a las necesidades previstas de ejecución en el presente lote, cubriéndose las mismas con las sesiones y recursos ofertados

A modo de resumen, la puntuación otorgada en este lote, a los diversos licitadores, es la siguiente:

EMPRESAS	Puntuación
Clínica Ntra. Señora del Pilar, S.A.	15,5
Hospital de Benalmádena Xanit, S.L	18,5
Hospital El Ángel Grupo HLA, S.L.	27,5

LOTE 4 ENTIDADES PRIVADAS – PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ESPECÍFICOS (60%)

INVERBUPE, S.L.

Presenta una correcta identificación del centro con la indicación, en su caso, de la infraestructura disponible para común utilización de los usuarios. Aporta una Cartera de Servicios compleja, facilitando, en caso de necesidad clínica, que los pacientes sean atendidos por diferentes especialistas en el Centro Hospitalario, sin necesidad de desplazamiento a otro centro de referencia. Dispone de una homologación nivel IV, lo que permite la realización de actividad quirúrgica de alta complejidad.

Detalla las siguientes especialidades clínicas con disponibilidad de 24/7: medicina intensiva, medicina interna, anestesia, ginecología, cirugía general y cirugía ortopédica y traumatológica.

En cuanto a sus recursos estructurales y tecnológicos, cuenta con 8 quirófanos y 105 camas. Pone a disposición del SSPA un total de 80 sesiones semanales ampliables en caso de necesidad a 112 y un total de 62 camas. Presenta una gran disponibilidad de sesiones semanales en las pruebas diagnósticas más habituales:

Ecografías 1120

Ecografía Doppler 636

Ecocardiografía 250

A

Colonoscopias 560

Gastroscopias 466, entre otras.

Merece una valoración óptima la documentación aportada en materia de criterios de **Calidad, programa de acogida y consentimientos informados**. Respecto a la **gestión de residuos** no aporta contrato, pero sí certificado de vigencia con la empresa SCRL CONSENUR S.L hasta el 31/12/2024. Respecto a los **circuitos internos** para derivación de pacientes, son correctos especificando circuitos diferenciados para las intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas, aportando flujograma de los mismos. La **gestión de reclamaciones**, presenta un circuito detallado, incluye flujograma del mismo.

Es por ello, que se propone una puntuación total de **29 puntos** para este lote.

LOTE 5 ENTIDADES PRIVADAS – PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ESPECÍFICOS (25%)

CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, S.A.

Aporta una correcta identificación. Dispone de un grupo II de homologación. Fácil accesibilidad con transporte público, no así en lo relativo al transporte privado propio.

La Cartera de Servicios, que pone a disposición es de una complejidad media, no incluyendo, por ejemplo, UCI como sí aportan el resto de licitadores de este lote.

En lo que se refiere a presencia efectiva, no se menciona presencia física de ninguna especialidad, a diferencia del resto de licitadores de este lote.

Analizando sus recursos estructurales y tecnológicos, hay que precisar que ponen a disposición del SSPA un total de sesiones de pruebas diagnósticas semanales suficientes para poder optar al presente lote.

La disponibilidad en las pruebas diagnósticas más habituales es:

Ecografías 30

Ecografía Doppler 150

Ecocardiografía 150

Colonoscopias 30

Gastroscopias 30, entre otras.

Aporta adecuadas normas de Calidad, y un **programa de acogida y consentimientos informados** correcto. Respecto al punto 9 de la gestión de

A

residuos aporta contrato, y no presenta prórroga con la empresa SCRL CONSENUR S.L. Respecto a los **circuitos internos y externos** aporta protocolo general de admisión de pacientes. La **gestión de reclamaciones**, presenta un circuito poco detallado, lo que no permite un conocimiento profuso sobre su tramitación.

En base a lo expuesto, la puntuación total propuesta a esta empresa, en el lote citado es de **15,5 puntos**, en cada uno de esos lotes, en base a su cartera de servicios indicada (complejidad media), la presencia efectiva aportada donde no se puede inferir su presencia física o disponibilidad y el escaso conocimiento de la gestión de reclamaciones que pueden derivarse de la información señalada.

LOTE 6 ENTIDADES PRIVADAS – PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS ESPECÍFICOS (15%)

CLINICA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR, S.A.

Aporta una correcta identificación. Dispone de un grupo II de homologación. Fácil accesibilidad con transporte público, no así en lo relativo al transporte privado propio.

La Cartera de Servicios, que pone a disposición es de una complejidad media, no incluyendo, por ejemplo, UCI como sí aportan el resto de licitadores de este lote.

En lo que se refiere a presencia efectiva, no se menciona presencia física de ninguna especialidad, a diferencia del resto de licitadores de este lote.

Analizando sus recursos estructurales y tecnológicos, hay que precisar que ponen a disposición del SSPA un total de sesiones de pruebas diagnósticas semanales suficientes para poder optar al presente lote.

La disponibilidad en las pruebas diagnósticas más habituales es:

Ecografías 30

Ecografía Doppler 150

Ecocardiografía 150

Colonoscopias 30

Gastroscopias 30, entre otras.

Aporta adecuadas normas de Calidad, y un **programa de acogida y consentimientos informados** correcto. Respecto al punto 9 de la gestión de

residuos aporta contrato, y no presenta prórroga con la empresa SCRL CONSENUR S.L. Respecto a los **circuitos internos y externos** aporta protocolo general de admisión de pacientes. La **gestión de reclamaciones**, presenta un circuito poco detallado, lo que no permite un conocimiento profuso sobre su tramitación.

En base a lo expuesto, la puntuación total propuesta a esta empresa, en el lote citado es de **15,5 puntos**, en cada uno de esos lotes, en base a su cartera de servicios indicada (complejidad media), la presencia efectiva aportada donde no se puede inferir su presencia física o disponibilidad y el escaso conocimiento de la gestión de reclamaciones que pueden derivarse de la información señalada.

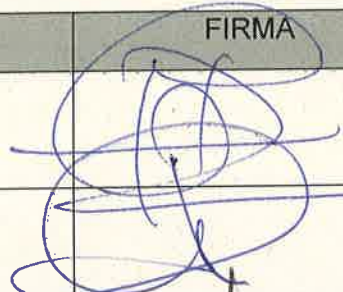
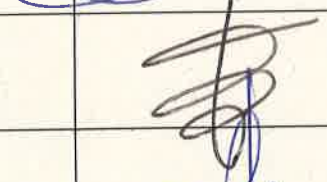
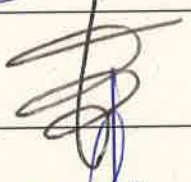

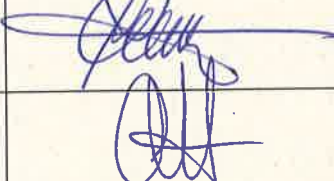
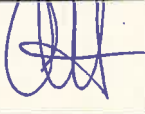
Resumen de valoraciones:

LT	EMPRESAS	PUNTOS	
1	HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA, S.L.	12,50	No supera umbral
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	21,00	
	INVERPUBLE, S.L.	29,50	
2	CLINICA SANTA ELENA, S.A.	15,50	No supera umbral
	HOSPITAL DE BENALMADENA XANIT, S.L.	18,50	
	HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA, S.L.	12,50	
	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.	21,00	
3	CLINICA NTRA. SRA. DEL PILAR, S.A.	15,50	
	HOSPITAL DE BENALMADENA XANIT, S.L.	18,50	
	HOSPITAL EL ANGEL GRUPO HLA, S.L.	27,50	
4	INVERPUBLE, S.L.	29,00	
5	CLINICA NTRA. SRA. DEL PILAR, S.A.	15,50	
6	CLINICA NTRA. SRA. DEL PILAR, S.A.	15,50	

mar

A

Para que así conste, firman el presente en Málaga a 10 de junio de 2022.

CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
HUVV	CORRALES TAPIA, PAULA	
HUVV	RAYA ORTEGA, LOURDES	
HURM	SEDEÑO MARTÍN, GUADALUPE	
H. AXARQUÍA	CHECA MARTÍN, JOSÉ LUIS	
H. SERRANÍA	MORENO SOBRINO, JOSÉ CARLOS	
H. ANTEQUERA	MEDINA LINARES, CARMEN	
H. ANTEQUERA	CALLEJÓN GIL, MAR	